



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1071

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 08/2024, "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y MINIBUSES", ID N.º 453336. -----

Asunción, 4 de noviembre de 2024

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de Licitación Pública Nacional N.º 08/2024, "Adquisición de Camionetas y Minibuses", ID N.º 453336, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas N.º 35 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó el llamado de Licitación Pública Nacional N.º 08/2024, "Adquisición de Camionetas y Minibuses", ID N.º 453336, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente y el llamado fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, han presentado ofertas las firmas: AUTOMOTOR S.A., TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO y DIESA S.A.;

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe Evaluación y Recomendación de Adjudicación N.º 35 de fecha 31 de octubre de 2024, de conformidad al Art. 55 de la Ley 7021/22, el Art. 75, Inc. 2) del Decreto Reglamentario N.º 2264/24 que reglamenta la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas";

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, CDP N.º 230/2024 emitido por un monto de Gs. 1.720.751.376 (Guaraníes mil setecientos veinte millones setecientos cincuenta y un mil trescientos setenta y seis), que afecta el Objeto del Gasto: 537 – Equipos de Transporte, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024 correspondiente al Ministerio de Industria y Comercio;

Que, el Artículo 55 de la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece: "La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación ... "La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución";

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del ministerio, titular administrativo, responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto N.º 2348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N.º 904/63 y se deroga el Decreto N.º 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

Adjudicar la Licitación Pública Nacional N.º 08/2024, "Adquisición de Camionetas y Minibuses", ID N.º 453336, a las empresas: DIESA S.A. y AUTOMOTOR S.A., los ítems: 1 y 2 respectivamente, conforme al siguiente detalle:

Gabriela Cobelo
Secretaria General

Artículo 1º
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1071

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 08/2024, "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS Y MINIBUSES", ID N.º 453336. -----

- 2 -

DIESA S.A.						
Ítem	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Camioneta Doble Cabina (Conforme a las EETT del llamado)	"unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD"	2	"marca: VOLKSWAGEN fabricante: VOLKSWAGEN procedencia: ARGENTINA"	420.000.000	840.000.000
Monto Total Adjudicado						Gs. 840.000.000

AUTOMOTOR S.A.						
Ítem	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	Minibús (Conforme a las EETT del llamado)	"unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD"	2	"marca: HYUNDAI fabricante: HYUNDAI MOTOR COMPANY procedencia: COREA"	440.375.688	880.751.376
Monto Total Adjudicado						Gs. 880.751.376

- Artículo 2º.** Encomendar a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio la elaboración del contrato respectivo.
- Artículo 3º.** Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección Administrativa.
- Artículo 4º.** Designar como encargado de administrar el contrato a la Señora María del Carmen Quintana, Directora Interina de la Dirección Administrativa, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los bienes y/o servicios.
- Artículo 5º.** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones establecidas en el contrato previa recepción de los bienes y conformidad del Administrador del Contrato.
- Artículo 6º.** Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Objeto del Gasto: 537 – Equipos de Transporte, Fuente de Financiamiento: 30 "Recursos Institucionales", del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2024.
- Artículo 7º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Gabriela Cobelo
Secretaría General


MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARÍA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Lorena Méndez de Gustafson
Ministra Sustituta